



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda
Sesión extraordinaria y mixta (presencial y virtual) del 30 de abril de 2026 a las 10:30 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General a través de la
herramienta tecnológica denominada Zoom

RELATORÍA

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
C. Fernanda Citlalli Romero Delgado, y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico:

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, y
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, así como en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario; las sesiones de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como Presidente el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó la relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de estas Comisiones:

1. **Dictamen** propuesto por los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de Arte, Arquitectura y Diseño, de Ciencias Económico-Administrativas, del SEMS, de Los Altos de Chapala, de Tlaquepaque, del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y de la Federación Estudiantil Universitaria, para la aprobación de la "**Cátedra de Rita Segato. Pensar en Conversación**".

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2026/113, mediante el cual se **crea la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"** con sede en el Centro de Estudios de Género, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

2. Propuesta de las **Reglas de Operación y Aplicación del Programa de Apoyo Institucional para el Ingreso y Promoción en el SNII en la Universidad de Guadalajara, 2026.**

2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del Programa de Apoyo Institucional para el Ingreso y Promoción en el SNII en la Universidad de Guadalajara, 2026.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Propuesta de **Fe de Erratas** de las Reglas de Operación y Aplicación del **Fondo Institucional Participable (FIP)**: Desarrollo de la investigación y el posgrado, Programa de Apoyo para el Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara (PAEP), emitidas mediante el acuerdo número IV/03/2026/376/I, de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en sesión del 11 de febrero de 2026.

- 3.1. **ACUERDO.** Se emite la **Fe de Erratas** número IV/05/2026/733/I, relacionada con el acuerdo número IV/03/2026/376/I, relacionado con las **Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable (FIP)**: Desarrollo de la Investigación y el Posgrado, Programa de Apoyo al Alumnado Inscrito en Programas de Posgrado de la Universidad de Guadalajara (PAEP), **que en el tercer párrafo del apartado "Forma de otorgamiento" DICE:**

"Asimismo, en aquellos casos en que la persona beneficiaria adquiera una relación labor con la Universidad de Guadalajara, el apoyo económico se considerará beca al personal, será entregado vía nómina y estará sujeto a la aplicación de las disposiciones fiscales correspondientes, podrá generar retenciones de impuestos y, en su caso, ajustes o retrasos en la dispersión del pago correspondiente."

Sin embargo, dicho Acuerdo DEBE DECIR:

"Asimismo, en aquellos casos en que la persona beneficiaria tenga una relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara, el apoyo económico se considerará beca al personal y será entregada vía nómina por tratarse de otros apoyos económicos a los trabajadores universitarios."

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

en representación de la Presidenta de la Comisión

Dra. Mara Nadiezhda Pobles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda

Dr. Antonio Ponce Rojo

C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

Secretario de Actas y Acuerdos